

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	1,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Sección de Fomento. — Negociado de Subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 29 de enero próximo pasado, acordó sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de establecimiento de líneas eléctricas, con subvención de esta Corporación, para el suministro de energía y alumbrado eléctrico al pueblo de Fresnedillas de la Oliva.

Servirán de tipo de subvención máxima para el concurso las siguientes cantidades: 14.500 pesetas por kilómetro de línea trifásica de alta tensión, terminada y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada caseta de transformación completa, y 1.500 pesetas por cada equipo de enganche en línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones, que los adjudicatarios construyan para la finalidad que motiva el concurso, con arreglo al proyecto que cada uno de los solicitantes presentará, en sobre cerrado, unido a la proposición que formule.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado, 4,75 pesetas, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 3.000 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la canti-

dad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 6.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en estas oficinas.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Corporación.

#### Modelo proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía y alumbrado eléctrico, con subvención de la Diputación Provincial, al pueblo de Fresnedillas de la Oliva, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas y la baja de ...; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 25 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.739)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de establecimiento de líneas eléctricas, con subvención de esta Corporación, para el suministro de energía de alumbrado eléctrico al pueblo de Fresnedillas de la Oliva, se hace público por medio

del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.738)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la construcción y suministro del mobiliario escolar con destino al Grupo de nueva planta en Carabanchel Bajo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—13.740)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar con seis grados y cantina en

el barrio de Comillas, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—13.741)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Visto expediente incoado con motivo de la expropiación forzosa por utilidad pública de la finca sita en el término municipal de Pueblo Nuevo (Canillas), 1.ª fase, que figura con el número 466 del proyecto de urbanización de dicho Sector, sita en el camino de la Cuerda, propiedad de doña Juana Alamo Martín y doña Gregoria Santiago Jáuregui, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 144, y de Arango, número 4, respectivamente.

Resultando que incluida en el proyecto de expropiaciones, con el número 4, manzana 66, la aludida finca, afectada por el de urbanización del Sector de Pueblo Nuevo, 1.ª fase, aprobado por la Comisión de Urbanismo el 27 de junio de 1946, en cumplimiento de lo prevenido en la ley de Ordenación Urbana de Madrid, de 1.º de marzo del mismo año, y declaradas de urgencia las obras del referido proyecto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1946, siguiéndose el expe-



diente de expropiación con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, y, en su virtud, previos los trámites señalados en aquella Ley, se levantó el acta previa a la de ocupación y se constituyó el depósito previsto en la misma, por un valor de 7.617,12 pesetas;

Resultando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º de la mencionada Ley, se procedió por la Administración a la valoración de la finca, cuya hoja de aprecio fué notificada a las propietarias del inmueble, y asignándole como valor el de pesetas 56.555,30, incluido el 3 por 100 de afección, no aceptando las propietarias y formulando dentro del término contraprecio, por certificación expedida por el perito designado por ellas, en la que aceptando la superficie de la finca valora la misma en pesetas 357.117,68, no llegándose a un acuerdo, por lo que se procedió a la designación de tercer perito en la forma reglamentaria, el que informó en el sentido de valorar la finca en la forma siguiente: 3.150 metros cuadrados, a 33,48 pesetas, 105.462 pesetas; 3.150 metros cuadrados, a 27,04 pesetas, 85.176 pesetas, que hacen el total de 190.638 pesetas;

Resultando que la Dirección Técnica emite su informe en el sentido de que teniendo en cuenta las valoraciones afectadas por el perito de la Administración, el de las propietarias y el perito tercero, se estima que procede aumentar la valoración de la Administración, en virtud de los razonamientos aportados por el perito tercero, sin llegar al precio formulado por éste, que se considera excesivo, siendo justo establecer una valoración intermedia, que, incluido el 3 por 100 de afección, asciende a la cantidad total de 225.298 pesetas;

Resultando que de la documentación aportada al expediente aparece acreditada la titulación de la misma y la personalidad de sus propietarias doña Gregoria Santiago Jáuregui y doña Juana del Alamo Martín, cuya finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de las mismas, libre de toda carga;

Resultando que la Sección Jurídica en su preceptivo informe estima que está perfectamente titulada la finca de referencia y acreditada la personalidad de sus propietarias, y que procede se dicte la resolución motivada para el avalúo o justiprecio de la misma;

Resultando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con las prescripciones legales;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley de 13 de agosto de 1948, en su artículo primero, la tramitación y resolución de los expedientes de expropiación forzosa incoados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, se confieren al Comisario general las atribuciones que la Ley de 10 de enero de 1879 confiere a los Gobernadores Civiles, y, en su vista, es procedente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de esta última Ley y 52 de su Reglamento, debe fijarse el justiprecio al inmueble expropiado, que debe estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios que figuran aportados al expediente;

Considerando que, de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica y atendiendo a los razonamientos expuestos por la misma, debe admitirse como avalúo de la finca expropiada el propuesto por aquélla, por estar comprendido entre el máximo y el mínimo de los precios fijados por

el perito de la Administración y el de las propietarias, es perfectamente aceptable, justipreciándose por ello la finca en cuestión en doscientas veinticinco mil doscientas noventa y ocho pesetas, en cuyo precio figura el 3 por 100 de afección, aceptándose, por no haber contradicción en ello, la superficie y linderos de la finca expropiada.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación general, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica,

He acordado fijar como justiprecio de la finca objeto de este expediente el de doscientas veinticinco mil doscientas noventa y ocho pesetas.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública, de 10 de enero de 1879, y 44 de su Reglamento, de 13 de junio del mismo año, toda vez que ha sido aceptado por las propietarias de la finca expropiada, a los efectos del justiprecio fijado en la preinserta resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—909) (O.—13.733)

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, la propuesta de rectificación de la alineación interior de la manzana correspondiente a la calle de Olite, entre las de Santa Juliana, Leñeros y Castilla, estableciéndola con un fondo de 16 metros, en lugar de los 10 con que está señalada en el Plan general.

Durante el plazo indicado podrá ser examinada la mencionada propuesta de rectificación en las oficinas de esta Comisaría General, situadas en la calle de Alcalá, número 42, por quienes se consideren interesados, así como formularse por los mismos las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigidas éstas al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—914) (O.—13.736)

#### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28 de septiembre de 1925, con los números 266.322 de entrada y 106.152 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 11.300, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por el Tesorero Contador, a nombre de doña Catalina Francisco Maluenda, para que perciba los intereses mientras viva y a su muerte sea entregado a doña Carolina Estruel Gómez, mientras estuviere viuda, y caso de no estarlo sea entregado a los herederos de don Joaquín Estruel,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haber-

lo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de febrero de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—918)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Delegación Central en 10 de octubre de 1945, con los números 719.546 de entrada y 88.332 de registro, correspondiente al depósito en metálico de 27.197,64 pesetas, constituido por don Felipe Martínez García, de la propiedad del mismo y a disposición del Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Primera Región Militar, para responder de las obras de reforma del Hospital de Alcalá de Henares,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de febrero de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—917)

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura Provincial de Madrid

Precios de harinas panificables que han de regir en esta provincia durante el mes de marzo de 1949:

##### Zona H. A.

Harina de trigo 90 por 100 extracción, 323,79 pesetas.

Harina de centeno 75 por 100 extracción, 305,72 pesetas.

Harina de cebada 60 por 100 extracción, 172,00 pesetas.

Harina de maíz 60 por 100 extracción, 303,38 pesetas.

Harina de trigo canje 90 por 100 extracción, 176,01 pesetas.

Harina de centeno canje 75 por 100 extracción, 162,39 pesetas.

##### Zona H. B.

Harina de trigo 90 por 100 extracción, 322,28 pesetas.

Harina de centeno 75 por 100 extracción, 303,90 pesetas.

Harina de cebada 60 por 100 extracción, 169,73 pesetas.

Harina de maíz 60 por 100 extracción, 290,58 pesetas.

Harina de trigo canje 90 por 100 extracción, 155,06 pesetas.

Harina de centeno canje 75 por 100 extracción, 162,39 pesetas.

El precio de harina de trigo de canje para la Zona H. A. corresponde únicamente a las fábricas de harina «La Fama», «La Campanilla», «La Espiga» y «La Ceres», de esta capital; el resto de las fábricas enclavadas en dicha Zona cobrarán el mismo precio que las de la Zona H. B.

Estos precios se entienden en fábrica, por quintal métrico y sin envase.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Jefe Provincial, E. Cunchillos.

(G. C.—915)

#### Dirección General de Timbre y Monopolios

##### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pese-

tas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Paloma Zamora Echavarría y Aurora Rodríguez Bustelo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Teodora Villena Redondo, Asunción Iglesias Bauli y Dolores Ramírez Jiménez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1949.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.450)

#### Caja de Recluta de Madrid número 1

##### Junta de Clasificación y Revisión

##### REVISION

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1949 que alegaron defectos físicos o derecho a los beneficios de prórroga de primera clase, y asimismo los que tienen que revisar del reemplazo de 1946, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que determina el cuadro que a continuación se expresa:

##### CUADRO DE SESIONES QUE COMENZARA A LAS 9,30 HORAS

##### Reemplazo de 1946.—Mes de abril

Día 4, Centro; día 7, Hospicio; día 9, Palacio; día 11, Vallecas; día 13, Vicálvaro; día 18, San Lorenzo, partido judicial y sus pueblos; día 21, Alcalá de Henares, ídem ídem; día 23, Chinchón, ídem ídem; día 26, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias, ídem ídem; día 28, Cajas impares de provincias; día 30, incidencias.

##### Reemplazo de 1949.—Mes de mayo

Día 4, Centro; día 7, Hospicio; día 9, Palacio; día 11, Vallecas; día 13, Vicálvaro; día 18, San Lorenzo, partido judicial y sus pueblos; día 21, Alcalá de Henares, ídem ídem; día 23, Chinchón, ídem ídem; día 25, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias, ídem ídem; día 28, Cajas impares de provincias; día 30, incidencias; día 31, fallos de prórroga de primera clase.

##### PREVENCIONES

Los mozos que hayan alegado prórroga de primera por tener familiares impedidos, serán reconocidos los días que corresponde hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo, y tanto éstos como los mozos que tengan que reconocerse vendrán provistos de la hoja de identidad con la correspondiente fotografía, no siendo válido el que sean identificados por los comisionados.

Las Tenencias de Alcaldía o Ayuntamientos darán cumplimiento a lo prevenido en el artículo 145, párrafos primero y segundo del Reglamento de Reclutamiento.

Para las prórrogas de primera clase cumplimentarán en todas sus partes las instrucciones de 22 de octubre pasado, dadas por esta Junta.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Coronel Presidente.

(G. C.—882)

#### Servicios Hidráulicos del Tajo

##### Concesiones

##### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don José Agueras Rubio, domiciliado en Madrid, calle de Núñez de Balboa, núm. 105, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 500 metros, des-



de 250 metros aguas arriba del paseo de los Chopos hasta otros tantos aguas abajo de dicho paseo, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de:

Almendrilla, 22 pesetas el metro cúbico.

Garbancillo corriente, 28 pesetas ídem.

Garbancillo fino, 35 pesetas ídem.

Grava, 21 pesetas ídem.

Morro, 20 pesetas ídem.

Morro machacado, 32 pesetas ídem.

Piñoncillo, 48 pesetas ídem.

Revoltón, 22 pesetas ídem.

En el lugar de la extracción.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—879)

(O.—13.728)

Habiendo solicitado don Francisco Feroso Blanco, domiciliado en Madrid, calle del General Oráa, núm. 19, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 500 metros, desde 200 metros aguas arriba del sitio denominado «El Vado» hasta 300 metros aguas abajo de dicho sitio, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de:

Garbancillo corriente, 30 pesetas el metro cúbico.

Almendrilla, 24 pesetas ídem.

Garbancillo fino, 36 pesetas ídem.

Grava, 25 pesetas ídem.

Morro, 20 pesetas ídem.

Morro machacado, 35 pesetas ídem.

Piñoncillo, 47 pesetas ídem.

Revoltón, 25 pesetas ídem.

En el lugar de la extracción.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—880)

(O.—13.729)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concur-

so público para contratar el arriendo de la explotación de la llamada Casa de Vacas del Retiro, por término de diez años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon anual de 15.000 pesetas, como mínimo.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Ventas, correspondientes a la Zona tercera, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 750 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Cultura e Información.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 5.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—13.742)

## Policía Armada y de Tráfico

### 1.ª Circunscripción.—Grupo de Escuadrones

El día 3 de marzo próximo, a las nueve y treinta horas, en el Cuartel que ocupa la Comandancia del Grupo de Escuadrones de Policía Armada, paseo del Canal número 3, se venderán en subasta pública cinco caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Comandante, Pedro Fernández Robles.

(G. C.—916)

(O.—13.737)

## Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 87, de 1935, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por doña Carmen Micó Avellán, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas de 29 de octubre de 1934, que declaró cesante a la recurrente en el cargo que venía desempeñando de encargada de la limpieza de la Casa de Socorro, se ha acordado requerir a la recurrente doña Carmen Micó Avellán para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital para oír notificaciones, o nombre Letrado o Procurador que la represente en autos, bajo apercibimiento de tenerla por apartada y desistida del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—552)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 15, de 1949, Sección primera RC., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9 de noviembre de 1948, dictado en reclamación de don Honorio Ruiz Villoria, sobre exacción del arbitrio por consumos y servicios de lujo impuestos a su pastelería, instalada en la calle de Hermosilla, número 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—608)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Talavera y otros, y bajo el número 153, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 14 de mayo de 1948, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería municipales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—548)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 16, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de octubre de 1948, dictado en reclamación interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre contribuciones especiales por obras del Ayuntamiento en calle de Batalla del Salado.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—609)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Econó-

mico Administrativo Provincial de 19 de octubre de 1948, dictado en reclamación interpuesta por «Marban Club», por consumos de lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—555)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Rodríguez Arribas, y bajo el número 262, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 22 de octubre de 1948, por el que denegó licencia de apertura por cambio de nombre en el despacho de leche de la calle de Cadalso, núm. 3, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—551)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 298, de 1946, interpuesto por don Agustín del Río Martín, don Mariano Mimblera Rivilla y don Agustín del Río Martínez, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de octubre de 1946, que declaró en estado de ruina la finca núm. 4 de la plaza de Chueca, de esta capital, y ordenó el desalojo urgente de la misma, se ha acordado requerir por última vez a don Mariano Mimblera Rivilla, a los herederos de don Agustín del Río Martínez y a don Agustín del Río Martín o a sus herederos, caso de fallecimiento de este último, para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Tribunal a señalar domicilio en esta capital para oír notificaciones, o nombren Letrado o Procurador que los represente en autos, justificando documentalmente los herederos del fallecido don Agustín del Río Martínez y del presunto fallecido don Agustín del Río Martín, su cualidad de tales, con el apercibimiento a todos los requeridos de que si no lo verifican en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—554)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Faustino Rodríguez Fernández y otros, y bajo el núm. 9, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 5 de noviembre de 1948, que declaró en estado de ruina las fincas 17 y 19 de la calle de Cuchilleros y la señalada con los números 12 y 14 de la de Latonerós.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—550)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Faustino Martín Rubio, y bajo el número 10, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 14 de enero de 1949, sobre declaración de ruina de la finca número 80 de la calle del Amparo, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—549)



**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Vinos del Marqués de Mudeña», Sociedad Anónima, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez,

Un camión, marca «Renault», matrícula M-39950, con cuatro vendajes, equipado con gasógeno, en mal estado, y carrocería de madera, ocupado a la referida entidad.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, haciéndose constar:

Que el tipo de esta segunda subasta es el de trece mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—10.727)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que a instancia de don Rafael y don Francisco Luis Iloro del Campo, naturales de Pamplona y de Irún, respectivamente, mayores de edad, casados, vecinos de Madrid y de Pamplona, hijos de don Abdón y doña Isabel, se tramita expediente en solicitud de unión de apellidos, a fin de que el primero paterno y el primero materno formen uno solo, o sea el de «Iloro del Campo», en atención a que su madre doña Isabel falleció tras vida de ejemplar sacrificio y abnegación, y con gran sorpresa y dolor para los solicitantes su padre contrajo nuevas nupcias con doña María Jesús Asín Velasco, que, con todos los respetos, pertenece a familia que no puede ser grata a los solicitantes, los que llevados de profundo amor filial y respeto hacia la memoria de su madre desean ver en sus hijos, al par que la distinción de los que pudiera haber su padre en su nuevo matrimonio, un homenaje y perpetuación de la asociación conyugal a la que su difunta madre consagró su vida.

Y a fin de que las personas que se crean con derecho a ello puedan oponerse a la pretensión de los solicitantes, se les concede un plazo de

tres meses, a contar de la fecha de esta publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid, Guipúzcoa y Navarra.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: Luis de Gasque. El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—10.725)

**JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, se tramitan autos a instancia de doña María Luisa Sánchez Domenech y Baux, contra don Pascual Mercader Vallier, Marqués de Malferit, sobre depósito de mujer casada, en los que, a solicitud de la actora, en providencia de este día, he acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Mercader:

Un sofá de terciopelo gris, 300 pesetas. Dos butacas haciendo juego, a 250 pesetas una, 500 pesetas. Un armario higiénico, 300 pesetas. Otro armario en baquelita, 240 pesetas. Dos repisas de cristal, 60 pesetas. Un armario de laca gris, con florecitas, 200 pesetas. Otro armario de haya, 250 pesetas. Una mesita de mimbre, 30 pesetas. Un silloncito de mimbre, 20 pesetas. Un armario grande, ropero, de dos pisos, 600 pesetas. Otro armario grande, 450 pesetas. Una mesa de plancha, 85 pesetas. Un armario pequeño y sencillo (cuarto sirvienta), 120 pesetas. Dos armarios, una mesa y un cajón para astillas (cuarto de cocina), 800 pesetas. Un pastel de la señora Marquesa con la cara borrada, 10 pesetas. Un dibujo de doña María Luisa Sánchez, 10 pesetas. Un cuadro del Niño Jesús y la Virgen, 10 pesetas. Otro de San Juan, 10 pesetas.

Total, 3.995 pesetas.

**Advertencias**

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las doce de la mañana del día dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el de tasación pericial de los bienes, o sea la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera. Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta. Los bienes se encuentran depositados en poder de don Pascual Mercader Vallier, Marqués de Malferit, calle de Ayala, número diez, entresuelo izquierda, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—4.675)

**ALCALA DE HENARES****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en expediente de dominio seguido a instan-

cia de doña María Josefa Arés Carballo, en virtud del cual se trata de inscribir el dominio que tiene sobre la finca que se dirá, que no está en concordancia con el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica de la finca, se tiene acordado se cite, por medio del presente, a los titulares inscritos don Ignacio Jiménez Gil, don Manuel López Fernández y a don Juan Ganzedo Santiago, don Isidro, don Pablo y doña María de Villota y Díez, y, en general, a las personas que pueda perjudicar la inscripción, para que dentro de diez días hagan las alegaciones que tengan por conveniente.

Una casa con parcela de terreno al sitio de las Erillas, del término de Vallecas; la casa tiene planta baja con cuatro habitaciones, con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros treinta y un centímetros, igual a dos mil pies y nueve décimas de pie, siendo los linderos: Linda al Oeste fachada a la calle de Rodríguez Espinosa; al Sur, solar de doña Juana Núñez Mingo, hoy el Ayuntamiento de Vallecas; Norte, finca de Petra Belenguer; espalda, Isidro, Pablo y María de Villota Díez.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Joaquín de Colza.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.722)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Sampayo Garrido (don Salvador), de treinta y un años, soltero, domiciliado últimamente en el Hotel Palace, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle, como perjudicado, el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 43, de 1949.

(B.—960)

**JUZGADO NUMERO 6**

Frutos López (Julia), de veinticinco años, soltera, natural de Cedillo de la Torre (Segovia), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ser reconocida por los facultativos forenses en diligencias números 239, de 1948, sobre lesiones.

(B.—1.211)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario que bajo el núm. 389, de 1948, se instruye por daños en el automóvil propiedad de don Aurelio Rambla y Ruiz de Ogarrio, producidos al chocar contra el mismo el automóvil con matrícula del Cuerpo Diplomático núm. 268, conducido por don Ramón Vera, hecho ocurrido el día 29 de diciembre de 1947, se cita por medio del presente, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al mencionado don Ramón Vera, que parece ser perteneció a la Embajada Argentina en España y que actualmente se encuentra en Buenos Aires (República Argentina), a fin de que dentro del término de cinco días, conta-

dos desde el siguiente al de la inserción, comparezca en este Juzgado, para prestar declaración en calidad de denunciado.

(B.—959)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 173, de 1947, instruida por escándalo público, contra Manuel Gil del Caño y Figuera, de cuarenta años, hijo de Rogelio y Aurora, natural de Cabezas Rubias (Huelva), casado, encuadrador, vecino de Madrid, se cita por medio del presente a dicho penado, a fin de que comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, para hacerle saber los beneficios de suspensión de la condena que le ha sido impuesta.

(B.—884)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 286, del corriente año, que se instruye por hurto de un automóvil a Enrique Fernández Tintero, se cita por medio del presente, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a José Rodríguez Fernández, que habitó en la calle de Gaztambide, núm. 32, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para prestar declaración.

(B.—887)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se siguió en dicho Juzgado bajo el número 542, de 1941, contra Pablo Jesús Gómez Díaz, conocido por Jesús, por el delito de hurto, se hace saber por medio del presente a los perjudicados doña María Luisa Vicente Fernández y don Fernando Núñez del Prado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, que por sentencia dictada por la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de la misma con fecha 31 de octubre de 1944 se condenó al procesado anteriormente referido a que abone en concepto de indemnización a los representantes legales de dichos perjudicados las sumas de 120 y 145 pesetas, respectivamente.

(B.—944)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario núm. 13, de 1949, se cita por medio del presente a la denunciante Concepción Predado Noceda, que vivió en la calle de Marqués de Urquijo, núm. 21, primero, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, a la que, sin perjuicio, se la hará el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—885)

**JUZGADO NUMERO 19**

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario núm. 482, de 1948, por hurto a Miguel López Paredes, acuerda se cite a dicho individuo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—843)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, por providencia dictada en sumario por falsificación núm. 448, de 1948, acuerda se cite a Luis Lloréns Gil, para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—900)

**BARCELONA**

Por el presente edicto se entera de los derechos que concede el artículo 109



de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Mauricio Cartes Olabuenaga, como esposo y legal representante de Concepción Cabezas de Altamirano, por la sustracción de que ha sido víctima dicha señora de un bolso de piel de «box-calf» conteniendo varios efectos, en el cine Alondra, de esta ciudad, el día 4 de enero del año actual, por cuyo hecho se sigue el sumario núm. 21, de 1949, sobre hurto, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera.

(B.—841)

## GETAFE

El señor Juez de instrucción del partido, en la ejecutoria del sumario número 119, de 1942, contra María Romero López, ha dispuesto se haga saber al perjudicado Santos Vega Rodríguez, que tuvo su domicilio en la Colonia de la Casa de Campo, núm. 4, de Carabanchel Alto, que por sentencia de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid se acordó a su favor la indemnización de 5.294 pesetas y la entrega definitiva de lo que fué recuperado.

(B.—898)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 5

Espada Jimeno (José), de treinta y dos años, hijo de Pablo y Angela, natural de San Ildefonso (Segovia), que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Mediodía Grande, núm. 5, principal izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 491, de 1948, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—933)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 120, de 1947, por hurto, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicha causa Gabriel González Martínez, de veintidós años de edad, natural de Madrid, hijo de Tomás y Felipa, soltero, mecánico.

(B.—932)

Vicente Mola (Francisco), natural de Villaverde (Madrid), nacido el 29 de enero de 1914, hijo de Gregorio y Luisa, casado, esquilador, domiciliado últimamente en la calle de Tarragona, número 11, procesado por robo en causa número 56, de 1945, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—935)

Patino León (Salvador), natural de Sevilla, nacido el 14 de febrero de 1911, hijo de Salvador y de Carmen, casado, maestro de obras, domiciliado últimamente en la calle de Silva, núm. 37, procesado por insultos a Agente de la Autoridad en causa núm. 258, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—934)

Gracia Lucea (Carlos), natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), de treinta y un años de edad, hijo de Gregorio y Salvadora, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Guillermo Osma, 27, procesado por tentativa de estafa en causa núm. 400, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—931)

## JUZGADO NUMERO 11

García Arias (José), natural de Laroco (Orense), estado soltero, estudiante, de veintinueve años, hijo de Domingo y de Dolores, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por usurpación de funciones y falsedad en causa núm. 90, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión, por haberle sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia de esta capital por auto de 15 de febrero de 1947.

(B.—921)

## JUZGADO NUMERO 12

Cachadiña Olivera (Lucía), hija de Luis y de Ventura, natural de Badajoz, de veintidós años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 53, de 1947, por hurto.

(B.—858)

Castaña Velázquez (Hilaria), de veintisiete años de edad, natural de Ciudad Rodrigo, de estado soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 80, de 1945, por delito de robo.

(B.—851)

## JUZGADO NUMERO 14

Fernández Rodríguez (Rufino), y Téllez de Torre (Jesús), natural de Jaén, sin profesión, de diecinueve y dieciséis años, respectivamente, hijos de José y Francisco y Juana y Antonia, cuyo último domicilio se ignora, procesados por hurto en causa núm. 37, de 1949, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—856)

Oswaldo Geminiani Donatti, natural de Italia, profesión ingeniero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Corredera de San Ralfo, 8, procesado por estafa en causa núm. 96, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—877)

## JUZGADO NUMERO 15

Bravo Mena (Ana), natural de Madrid, estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de N. y de Petra, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Padilla, núm. 1, procesada por estafa en causa núm. 353, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—790)

Irramendi Gurruchaga (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 391, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—890)

López Pallán (Aurora), natural de Gines (Sevilla), estado casada, profesión sus labores, de sesenta años, hija de Manuel y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, núm. 29, ático, procesada por hurto en causa núm. 365, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—886)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 229, de 1948, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada María de los Angeles Aznar Fernández fué publicada en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 22 de enero del pasado año.

(B.—961)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 218, de 1948, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Senén Martínez Posadas, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—897)

## JUZGADO NUMERO 17

Sánchez Sánchez (Luciano), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en causa núm. 77, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría del señor Dago, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—945)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando Benedicto Cuasmasa, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 217, de 1948, por lesiones; ser reconocido por los Médicos forenses y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—958)

Rio Torres (Antonio del), de veintidós años, natural de Córdoba, hijo de José y de Dolores, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa seguida con el núm. 74, de 1947, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado y llevar a efecto la misma.

(B.—957)

## JUZGADO NUMERO 18

Cercos García Parré (Marcelino), que usa el nombre de Marcelino Campos Tarré, que dijo ser natural de Barcelona, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Jaime y Vicenta, que estuvo hospedado en el Hotel Lacorzan, procesado en causa por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, Secretaría de don Alfredo He-

raso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y cuya causa está señalada con el núm. 467, de 1948, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—930)

## JUZGADO NUMERO 19

Fernández Ruiz (Antonio), hijo de Pedro y Bernardina, natural de Horche, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión pulidor, de treinta años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Onésimo Redondo, 4, procesado por robo, sumario 117, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—844)

Palomino Aparicio (Máximo), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 501, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—842)

Rodríguez Castro (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tapicero, de cuarenta y nueve años de edad, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de la Hoz, 15, procesado por robo frustrado, sumario número 237, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—899)

Simal Marchirán (Rosa), hija de Arturo y de Luisa, natural de Madrid, de estado casada, profesión sirvienta, de treinta y ocho años de edad, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle del Lozoya, número 5, procesada por provocación de aborto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida bajo el núm. 421, de 1941.

(B.—884)

## JUZGADO NUMERO 20

Manso Bueno (Luciano), de treinta y un años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Lucía, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 541, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—849)

Segura López (Eugenio), de dieciséis años, de estado soltero, de profesión impresor, natural de Francia, hijo de Fermín y de Marina, domiciliado últimamente en Madrid, Hogar Clasificación número 3 de Auxilio Social, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 65, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—806)



## JUZGADO NUMERO 20

Pérez Gutiérrez (Nicolás), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Santander, hijo de Gaspar y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, Montesquinza, número 25, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 112, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de cohecho, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—956)

Barbosa Barbosa (Luis), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 514, de 1948, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con objeto de responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—955)

Barbosa Barbosa (Angel), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 514, de 1948, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con objeto de responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—954)

Adán Sánchez (Francisco), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión escribiente, natural de San Lorenzo de Calatrava, hijo de Fructuoso y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Veneras, 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 239, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—953)

Velasco Guerrero (Olegario), de setenta y un años, de estado soltero, de profesión comerciante, natural de Valparaiso, hijo de José Tomás y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, León, número 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 295, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—895)

Estévez Martín (Ignacio), de dieciocho años, de estado soltero, de profesión recadero, natural de Sigüenza, hijo de Santos y de Ricarda, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 368, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—894)

Castillo Martín (Joaquín), de diecisiete años, de estado soltero, natural de Vicálvaro, hijo de Antonio y de Inés, sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 387, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—893)

## SANTANDER

Gabarrí Gabarrí (Luis), de treinta y cinco años de edad, estado casado, de profesión cesterero, hijo de Andrés y de Luisa, natural de Madrid, sin domicilio conocido últimamente, procesado en sumario número 57, de 1947, por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en Santa Lucía, 36, primero, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—806)

Giménez Giménez (Manuel), de diecisiete años de edad, estado soltero, de profesión cesterero, hijo de José y Juana, natural de Madrid, sin domicilio conocido últimamente, procesado en sumario número 57, de 1947, por sustracción, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en Santa Lucía, 36, primero, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—805)

## ALCALA DE HENARES

Guerreño Gómez (Modesto), de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Angel y de Manuela, natural de Orol (Lugo), y vecino de P. V. Josué Lillo, 34, procesado en causa que se le instruye con el núm. 63, de 1940, por el supuesto delito de usurpación de funciones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—581)

(B.—812)

Mortier Marcel (George), de cincuenta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, hijo de Llimón y de Julieta, natural de París, procesado en causa que se le instruye con el núm. 404, de 1937, por el supuesto delito de homicidio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—652)

(B.—906)

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Angel Serrano Herrero, y por razón del sumario número 70, de 1947, por abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria de 13 de septiembre último, por la que se llamaba a dicho procesado, y que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de septiembre último, número 225.

(G. C.—653)

(B.—907)

## COLMENAR VIEJO

Roldán Montero (Policarpo), de cuarenta y cinco años de edad, casado, de ignorada profesión, hijo de Ramón y Manuela, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Müller, núm. 17, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 368, de 1948, por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento fecha de hoy (4 de febrero), dictado contra el mismo, instruirle de sus

derechos, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—583)

(B.—814)

## ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Joaquín Guzmán Monerri, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Flora, casado con Dolores Cánova Montánez, ajustador mecánico, natural de Córdoba y vecino de Madrid, calle de Flores, núm. 28 (Puente de Vallecas), donde residen su esposa e hijos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, con el fin de ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por delito de infracción de la ley de Abastos, con el núm. 145, de 1943.

(G. C.—597)

(B.—839)

## VILLACAÑAS

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los penados Pedro Romero Morales y Margarita Fernández Herrera, de dieciocho y veintitres años de edad, de estado solteros, ambulantes, naturales del Puente de Vallecas y de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan quince y cinco días de arresto que les resultan, impuestos en el juicio de faltas núm. 120, de 1946, por hurto.

(B.—833)

## ALBACETE

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Juan José García Guzmán, de veintidós años, de estado soltero, natural de Navas de San Juan, hijo de Juan y María, de oficio minero, domiciliado últimamente en La Carolina, a espaldas de la calle Escondida, núm. 2, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, ser emplazado ante la Superioridad y demás diligencias necesarias, en el sumario que con el núm. 235, de 1945, se instruye sobre robo.

(B.—879)

## BARCELONA

Por medio del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria de 24 de enero último, dimanante del sumario número 357, de 1947, sobre robos, por la que se llamaba al procesado Joaquín Jover Menéndez, toda vez que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—651)

(B.—905)

## GETAFE

De la Aldea Salvadores (Francisco), de treinta y cinco años, casado, chófer, que tuvo su domicilio en la calle de la Manzana, núm. 9, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 79, de 1946, por daños.

(B.—865)

Iglesias Rodríguez (Juan), de diecinueve años de edad, natural de Villaverde, jornalero, domiciliado en Orcasitas, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que instruye este Juzgado con el núm. 149, de 1946.

(B.—946)

López Izquierdo (Santiago), de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Serafín y Trinidad, que dijo residir en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, condenado en juicio de faltas núm. 97, de 1948, sobre lesiones, comparecerá ante este Juzgado comarcal en el término de quinto día, a cumplir la pena que le fué impuesta.

(G. C.—716)

(B.—977)

## NAVALCARNERO

Enriquez Romera (José), hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de dieciocho años en 1942, ignorándose su domicilio anterior, así como el actual, procesado por robo de ropas en sumario núm. 30, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—714)

(B.—975)

Martín de Bernardo Cejuela (Juan José), hijo de Juan José y de Gala, natural de Manzanares, vecino de Navalcarnero, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años en 1944, domiciliado últimamente en la provincia de Valencia, procesado por tentativa de robo en sumario núm. 11, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—713)

(B.—974)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Felipe Barrero Ramírez, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de agosto de 1948, núm. 226 de orden.

(G. C.—712)

(B.—973)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Manuel Rodríguez Martín, alias «Colmenares», se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1948, núm. 226.

(G. C.—711)

(B.—972)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCALA DE HENARES

## ANUNCIO

En cumplimiento a providencia de este día del señor Juez comarcal propietario de este Juzgado, recaída en escrito de reposición de providencia dictada con fecha veintidós del actual en el juicio número diez, de mil novecientos cuarenta y ocho, instado por don José Rodríguez Unica, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña María Fedriani Martín Esperanza, sobre rescisión de contrato de finca rústica; e ignorándose el domicilio del demandado don Francisco Ruiz López, se hace público por medio de este anuncio para que sirva de notificación a dicho señor, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil, por el término de tercero día de su publicación.

Alcalá de Henares, 25 de octubre de 1948.—El Secretario (ilegible).

(A.—10.724)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 11

Don Luis Abella Vera, Secretario del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 455, de 1948, sobre lesiones por malos tratos, instruido a virtud de denuncia de Teresa Pardo Armendáriz, contra su esposo Juan Peña Fernández, la primera de veintiocho años, hija de Juan y Luisa, natural de Madrid, y el segundo de treinta y un años, empleado, hijo de Vicente y Angeles, natural de Madrid, se ha dictado sentencia con fecha 20 de septiembre, cuya parte dispositiva dice: Que debo condenar y condeno a Juan Peña Fernández, como autor de una falta de malos tratos de obra causando lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—729)



## JUZGADO NUMERO 12

Relación de sentencias dictadas por este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en los juicios de faltas que se dirán:

Juicio núm. 526, de 1948, por estafa. Por sentencia de 12 de noviembre de 1948, a virtud de denuncia del Director de la R. E. N. F. E., se condena a Juan Bueno Sánchez a la pena de tres días de arresto, 45,40 pesetas y costas.

Juicio núm. 679, de 1948, por malos tratos y escándalo. — Por sentencia de 21 de enero de 1949, a virtud de denuncia de Pascual Pacheco Castilla, se condena a Manuel Díez Villalba a la pena de 25 pesetas y mitad de costas.

Juicio núm. 695, de 1948, por lesiones por imprudencia. — Por sentencia de 28 de enero de 1949, y a virtud de denuncia de Eduardo Véguillas Verdegay, se absuelve libremente al denunciado Justo López Cristóbal.

(B.—759)

## JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 606, de 1948. — Absolviendo a Carmen Gómez Alvarez de la falta de hurto denunciada por Isabel Salcedo Martín.

Juicio 618, de 1948. — Condenando a Marciano Sánchez Jiménez a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y costas, por la falta de lesiones por imprudencia.

(B.—708)

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19 contra Víctor Serrano Sarto, bajo el núm. 766, de 1946, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a Víctor Serrano Sarto a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; se sobreseen provisionalmente las actuaciones en cuanto al hurto de la americana propiedad de don Luis Bartayres Guitián, por no aparecer probado

quien fuera el autor; quede definitivamente en poder de su propietario Daniel Tejanoscher el abrigo sustraído, que fué recuperado.

(B.—713)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19 contra María Pérez Martínez, bajo el núm. 401, de 1948, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a María Pérez Martínez a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión, así como a que abone a Tomasa Martín Ramos la cantidad de 75 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo la misma por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—742)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19 contra Polonia Pérez García, bajo el núm. 318, de 1948, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Polonia Pérez García a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada.

(B.—741)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19 contra Emiliano Berges Organista, bajo el núm. 567, de 1948, por escándalo y embriaguez, se ha dictado sentencia condenando a Emiliano Berges Organista a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—738)

## CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 675, del año 1948, sobre lesiones de Francisco Martín Bretones, de ocho años, hijo de Francisco y Juana, que dijo vivir en la calle de Marqués de Viana, núm. 67, de esta localidad, donde no es conocido, se ha dictado sentencia en el día de hoy, 21 de enero de 1949, condenando a Julio Bustillo Her-

nández, por una falta de malos tratos, a la pena de 15 pesetas de multa y pago de las costas; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al legal representante de aludido lesionado.

(G. C.—441)

(B.—703)

En el juicio de faltas núm. 704, del año en curso, sobre lesiones de Francisca Jiménez Funes; de veintiséis años, soltera, hija de Eusebio y de Isabel, natural de Granada, contra Julián Márquez Martínez, de treinta y nueve años, chófer, hijo de Agustín y Rosa, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, 21 de enero de 1949, condenando al Julián a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a ambos interesados.

(G. C.—440)

(B.—702)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Isabel Sánchez Santiago, de cuarenta y cuatro años, estado viuda, natural de Laredo (Santander), vecina de Madrid, domiciliada en Juanelo, núm. 15, portería, hija de Carlos y de Encarnación, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 8 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al

juicio de faltas núm. 683, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—791)

(B.—1.035)

Por el presente se cita a Emilio García Chicote, de diecinueve años, estado soltero, natural de Huerta del Rey (Burgos), vecino de Madrid, domiciliado en Nicolás Morales, núm. 33 (Matadero), hijo de Pedro y de Laura, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 8 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 683, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—790)

(B.—1.034)

Por el presente se cita a María Luisa San Antonio Bodas, de veinte años de edad, estado soltera, natural y vecina de Madrid, domiciliada en la ronda de Toledo, núm. 20, tercero izquierda, hija de Andrés y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 15 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 618, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—789)

(B.—1.033)

## JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 12, de 1947, contra Teresa Rodríguez Rodríguez y Marcelina Mendiuce Barquín, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichas condenadas para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido con-

dador y sin que suponga, con relación a la Corporación, derecho de contratación ni otro alguno.

78. Declarar válido el empadronamiento de la Tasa provincial de Rodaje de 1948 para el actual ejercicio de 1949, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el día 1.º de febrero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de su clasificación anterior, como asimismo puedan solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.

## SESION DEL DÍA 29 DE ENERO DE 1949

## Extracto de los acuerdos adoptados

## Asuntos Contenciosos

79. Aprobar pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de dos parcelas de terreno propiedad de esta Diputación, sitas en la calle de Andrés Mellado, una, y otra, en la misma calle, pero con frente además a la plaza de Aceiteros, ambas de esta capital, de conformidad con acuerdos anteriores de la Excm. Comisión Gestora, y a la vista asimismo de las alineaciones últimamente fijadas en la zona mencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

## Beneficencia y Sanidad

80. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Francisco Escobar Ronda, número 338 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

62. Aprobar propuesta de la Junta Rectora del Colegio de San Fernando, retribuyendo con el jornal diario de 10 pesetas a 18 sirvientes femeninos externos, en el período de tiempo de primero de octubre a 31 de diciembre del pasado año, al que también deberá abonarse la retribución por carestía de vida correspondiente al cuarto trimestre, así como la de Navidad del año 1948; devengos que serán satisfechos con cargo a la partida de haberes de personal auxiliar y subalterno del citado Establecimiento.

63. Disponer el reingreso al servicio de don Vicente Boceta Durán, como Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, cesando en la situación de supernumerario sin sueldo en que se encontraba, a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de mayo de 1948, para cubrir vacante producida por jubilación de don Luis García de los Salmones.

64. Desestimar instancia de doña Luz Alba e Igual solicitando su vuelta al servicio activo de la Corporación como Enfermera de la Beneficencia Provincial, por haber dejado transcurrir más de diez años sin pedir el reingreso.

65. Desestimar instancia de los Inspectores de Rentas y Tributos de esta Corporación solicitando elevación del haber que actualmente tienen asignado.

66. Desestimar instancia de Vicente López de la Roja, Oficial ebanista del Colegio de San Fernando, solicitando reconocimiento de quinquenios, con independencia de la Reglamentación de Trabajo que le es de aplicación.

67. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal en relación con revisión del expediente de depuración político-social de Antonio Fernández Herrero, Fontanero de las antiguas cuadrillas permanentes de la Sección de Arquitectura, adscrito a la Casa de Maternidad, imponiéndole la sanción de separación del servicio, con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

68. Rectificar acuerdo de 31 de diciembre último, sobre instrucción de expediente administrativo al Peón caminero Angel To-



denadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—809)

(B.—r.053)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 18, de 1947, contra Carmen Romero Rudillo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—808)

(B.—1.052)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 551, de 1946, contra María Jovanovic, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—807)

(B.—1.051)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 532, de 1946, contra Luis Hernández Gallardo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—806)

(B.—1.050)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 471, de 1946, contra Teófila Leal Ortega, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado mu-

nicipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—805)

(B.—1.049)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafarlo bajo el núm. 451, de 1946, contra Miguel Gómez Robles, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—804)

(B.—1.048)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia bajo el núm. 123, de 1947, contra Antonio Peciña, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—801)

(B.—1.045)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 213, de 1947, contra Francisco Moreno Lorea, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—798)

(B.—1.042)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 903, de 1946, contra Feliciano Asenjo Torres, ha recaído

providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—797)

(B.—1.041)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 617, de 1946, contra Santiago Amador Martínez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—796)

(B.—1.043)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 108, de 1947, contra Antonio Yebra Romero, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—840)

(B.—1.095)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 243, de 1947, contra Manuel Montero Saiz, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—838)

(B.—1.093)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 584, de 1947, contra Emiliano Paje González, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—837)

(B.—1.092)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 678, de 1947, contra Bonifacio de la Rasilla Cayón, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—836)

(B.—1.091)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 321, de 1948, contra Pascual Benavente Pereiro, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—835)

(B.—1.090)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

res Cabezas, en el sentido de que debe incoarse al también Peón caminero Nicolás de la Torre Fuente, y no al primeramente citado, de conformidad con propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

69. Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Sanidad, fecha 12 de los corrientes, por el que, en uso de sus facultades, concede autorización para celebrar las oposiciones para provisión de una plaza de Profesor de Sanidad de la Beneficencia Provincial, especialidad de Urología, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de julio y 5 de agosto de 1948 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de este último mes.

70. Quedar enterada del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Urología, que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Julián de la Villa Sanz, Decano del Cuerpo Médico; Vocales, don Angel Pulido Martín, don Armando Muñoz Calero, don Alfonso de la Fuente Chaos, representante de la Facultad de Medicina; don Carlos Jiménez Díaz, por la Dirección General de Sanidad; don Enrique A. Sáinz de Aja, por el Colegio de Médicos; don Máximo García de la Torre, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; Vocales suplentes, don Santiago Cifuentes Langa, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Luis Estella y Bermúdez de Castro, por el Colegio de Médicos; don Mariano Fernández Zúmel, por la Facultad de Medicina de Madrid; actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

#### Servicios Recaudatorios

71. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por el Negociado de Investigación y Apremio, para la efectividad en vía ejecutiva de descubiertos por débitos del impuesto de Consumos de Lujo.

72. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127

del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por el Negociado de Investigación y Apremio, para la efectividad en vía ejecutiva de descubiertos por débitos al «Boletín Oficial» de la provincia.

73. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 1.000 de la signatura 2-V del ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, a nombre de don Victoriano Alonso García, vecino de El Vellón, dándole asimismo de baja en el padrón correspondiente al indicado ejercicio, y en su lugar incluir en el citado padrón recibo de la signatura 1-V, a nombre del referido señor Alonso García.

74. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 999 de la signatura 2-V del ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, a nombre de don Frutos Romano Mateo, vecino de El Vellón, dándole asimismo de baja en el padrón de dicha Tasa formulado para el ejercicio de 1948.

75. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 2.735 de la signatura 2-V del ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, a nombre de don Santiago López Espinosa, vecino de Cercedilla, dándole asimismo de baja en el padrón correspondiente al indicado ejercicio, y en su lugar incluir en el citado padrón recibo de la signatura 1-C, a nombre del referido señor López Espinosa.

76. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo núm. 2.782 de la signatura 2-C del ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, a nombre de doña Martina Merino Díez, vecina de Pozuelo de Alarcón, dándole asimismo de baja en el padrón correspondiente al indicado ejercicio, y en su lugar incluir en el citado padrón al recibo de la signatura 1-C, a nombre de la referida señora Merino Díez.

77. Quedar enterada de oficio del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero, designando Auxiliar de dicha Zona a don Ramón Gumiel Schnubel; nombramiento que se hace bajo la exclusiva responsabilidad del Recau-